

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO **E 0 0 4 9 4** DEL **1 2 JUN 2020**

"Por la cual se autoriza la contratación de profesionales para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá".

**LA COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, Las Resoluciones 05571 del 31 Diciembre de 2014, 00090 del 15 de Enero de 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución número 00277 del 27 de Enero del 2020 de la Dirección General de la Policía Nacional.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a la resolución número. 05571 del 31 de Diciembre de 2014, "Por la cual se unifica la ordenación del gasto de unas unidades de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", compete al señor Comandante Policía Metropolitana de Tunja, ordenar los gastos de funcionarios e inversión necesarios, para prestar los servicios y satisfacer las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, sujetándose a las apropiaciones presupuestales, así como también apoyar al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, mediante acciones logísticas y administrativas que permitan que los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policial Nacional, accedan a la prestación de los servicios de salud de manera efectiva, oportuna y eficaz.

Que la Resolución número 00277 del 27 de Enero del 2020 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se delega en algunos funcionarios la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", en su artículo primero, numerales 4 y 4.4 literal b delega en los Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto a través de contratación directa - para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cuantía hasta de 1000 SMLMV. Que la competencia delegada comprende todas las actividades propias del proceso de contratación tales como las previas a su desarrollo, las concernientes a su impulso y trámite, y en general todas las actuaciones que correspondan al apropiado y efectivo ejercicio de la competencia que se delega.

Que mediante resolución número 7618 de fecha 24 de octubre de 2018, procedente del Ministerio de Defensa Nacional; mediante la cual se designó a la señora coronel MARIA EMMA CARO ROBLES identificada con cedula de ciudadanía No 39.707.567 expedida en Mosquera (Cundinamarca), como comandante policía metropolitana de Tunja.

Que el decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre

y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Caso en el cual no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Que mediante comunicación oficial número, S-2020-068285-DEBOY UPRES-ESPCO - 3.1 de 08 Junio de 2020, firmado por la señora Teniente MARLY MEJIA CASTELLANOS Jefe Establecimiento Complementario de Atención en Salud, S-2020-068296-DEBOY UPRES-ESPCO- 3.1 de 08 Junio de 2020, firmado por la señora Teniente MARLY MEJIA CASTELLANOS Jefe Establecimiento Complementario de Atención en Salud, S-2020-068246-DEBOY UPRES-ESPCO- 3.1 de 08 Junio de 2020, firmado por la señora Teniente MARLY MEJIA CASTELLANOS Jefe Establecimiento Complementario de Atención en Salud, S-2020-068240-DEBOY UPRES-ESPCO- 3.1 de 08 Junio de 2020, firmado por la señora Teniente MARLY MEJIA CASTELLANOS Jefe Establecimiento Complementario de Atención en Salud, S-2020-068242-DEBOY UPRES-ESPCO- 3.1 de 08 Junio de 2020, firmado por la señora Teniente MARLY MEJIA CASTELLANOS Jefe Establecimiento Complementario de Atención en Salud, S-2020-068242-DEBOY UPRES-ESPCO- 3.1 de 08 Junio de 2020, firmado por la señora Teniente MARLY MEJIA CASTELLANOS Jefe Establecimiento Complementario de Atención en Salud, Comandante Policía Metropolitana de Tunja la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con persona natural, para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, así:

| UBICACIÓN DE LA NECESIDAD | PROFESIÓN                               | HORAS DÍA |
|---------------------------|-----------------------------------------|-----------|
| ESPCO TUNJA               | MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUJANO GENERAL | 4         |
| ESPCO TUNJA               | MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGIA         | 4         |
| ESPCO TUNJA               | MEDICO GENERAL                          | 6         |
| ESPCO TUNJA               | AUXILIAR DE ENFERMERIA                  | 8         |
| ESPCO TUNJA               | AUXILIAR DE ENFERMERÍA                  | 8         |

Que se adelantó el proceso. Número PN METUN - DISAN CD No. 022 lote 001– 2020, PN METUN - DISAN CD No. 022 lote 002– 2020, PN METUN - DISAN CD No. 022 lote 003 - 2020, PN METUN - DISAN CD No. 022 lote 004– 2020, PN METUN - DISAN CD No. 022 lote 005– 2020, bajo la modalidad de contratación directa conforme a lo previsto en la resolución número. 00090 del 15 de Enero de 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014” y el Instructivo número. 002 DISAN-GRUCO-70 de fecha 08 de Febrero de 2012 “Por el cual modifica el instructivo número. 014 por el cual fija el procedimiento para determinar las necesidades de personal mediante la modalidad de contratación directa - contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, para lo cual el líder de talento humano del Área da Sanidad Boyacá certificó la inexistencia e insuficiencia de personal de planta para cumplir las actividades a contratar.

Que el comité de adquisiciones para la contratación administrativa Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, recomendó a la señora Coronel **MARIA EMMA CARO ROBLES** Comandante Policía Metropolitana de Tunja, mediante Acta No. 028 del 10 de Junio de 2020, la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá. con las personas naturales que acreditaron su idoneidad, experiencia y superaron los requisitos establecidos por la entidad recibiendo concepto favorable, de la siguiente manera:

Continuación Resolución No. **00494** del **12 JUN 2020**, "Por la cual se autoriza la contratación de profesionales para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá."

| PROCESO NRO.                           | PROFESIÓN                                        | NOMBRE                                | No. CEDULA    |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| PN METUN DISAN CD<br>022-lote 001-2020 | MÉDICO<br>ESPECIALISTA EN<br>CIRUJANO<br>GENERAL | VICTOR AUGUSTO<br>BELTRAN<br>GUAQUETA | 74.244.475    |
| PN METUN DISAN CD<br>022-lote 002-2020 | MÉDICO<br>ESPECIALISTA EN<br>UROLOGIA            | RAUL ANDRES<br>DUARTE PALMA           | 79.935.403    |
| PN METUN DISAN CD<br>022-lote 003-2020 | MEDICO<br>GENERAL                                | DIANA CAROLINA<br>AVILA GARCIA        | 1.049.634.337 |
| PN METUN DISAN CD<br>022-lote 004-2020 | AUXILIAR DE<br>ENFERMERIA                        | JAIRO EDIKSON<br>PAEZ NIEVES          | 79.634.913    |
| PN METUN DISAN CD<br>022-lote 005-2020 | AUXILIAR DE<br>ENFERMERÍA                        | LILIANA ROCIO<br>BLANCO DÁVILA        | 1.049.603.906 |

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, con las personas naturales que acreditaron su idoneidad, experiencia y superaron los requisitos establecidos por la entidad recibiendo concepto favorable en los Número PN METUN - DISAN CD No. 022 lote 001-2020, PN METUN - DISAN CD No. 022 lote 002-2020, PN METUN - DISAN CD No. 022 lote 003-2020, PN METUN - DISAN CD No. 022 lote 004-2020, PN METUN - DISAN CD No. 022 lote 005-2020, de la siguiente manera:

| D No.         | PROFESIÓN                               | NOMBRE                          | No. CEDULA    | PLAZO                              | PRESUPUESTO     | VALOR HONORARIOS MENSUALES RESOLUCIÓN No. 511 DE 2014 | HORAS DÍA |
|---------------|-----------------------------------------|---------------------------------|---------------|------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------|-----------|
| No 022 lote 1 | MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUJANO GENERAL | VICTOR AUGUSTO BELTRAN GUAQUETA | 74.244.475    | NUEVE (09) MESES Y ONCE (11) DÍAS  | \$53.904.371,00 | \$5.754.915,00                                        | 4         |
| No 022 lote 2 | MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGIA         | RAUL ANDRES DUARTE PALMA        | 79.935.403    | DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS | \$60.426.608,00 | \$5.754.915,00                                        | 4         |
| No 022 lote 3 | MEDICO GENERAL                          | DIANA CAROLINA AVILA GARCIA     | 1.049.634.337 | DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS | \$34.941.501,00 | \$3.327.762,00                                        | 6         |

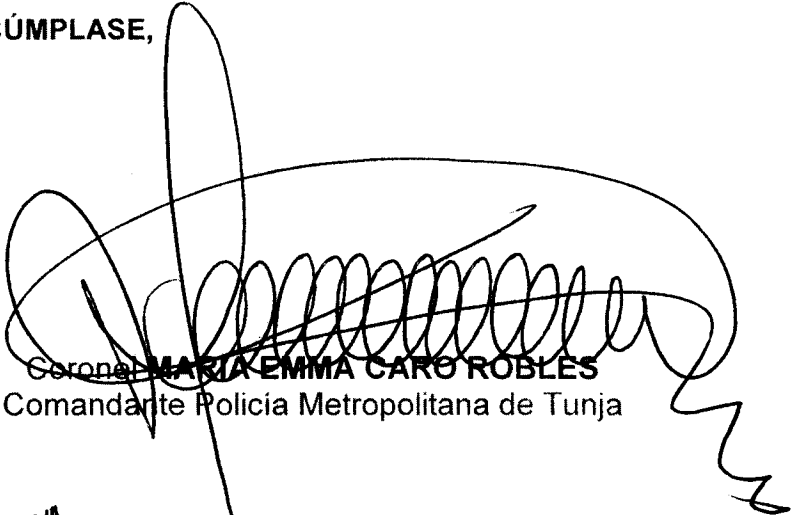
Continuación Resolución No. - 00494 del 12 JUN 2020 "Por la cual se autoriza la contratación de profesionales para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá."

|               |                        |                             |               |                                    |                 |                |   |
|---------------|------------------------|-----------------------------|---------------|------------------------------------|-----------------|----------------|---|
| No 022 lote 4 | AUXILIAR DE ENFERMERIA | JAIRO EDIKSON PAEZ NIEVES   | 79.634.913    | DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS | \$16.652.244,00 | \$1.585.928,00 | 8 |
| No 022 lote 5 | AUXILIAR DE ENFERMERIA | LILIANA ROCIO BLANCO DÁVILA | 1.049.603.906 | DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS | \$16.652.244,00 | \$1.585.928,00 | 8 |

**ARTICULO SEGUNDO:** Los contratos de prestación de servicios que se celebren de conformidad con el numeral anterior en ningún caso generaran relación laboral ni prestaciones sociales, y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Tunja

  
Coronel **MARIA EMMA CARO ROBLES**  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaboro: PT. Yully Yaneth Chaparro Pérez   
Analista de Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá  
Reviso: Dra. Laura Vargas Palacios   
Asesora Jurídica Unidad Prestadora de Salud Boyacá (E)  
It. José Rodolfo Melo Pinzón   
Jefe Contratos Unidad Prestadora de Salud Boyacá  
St. Edna Liseth Angulo González   
Asesora Jurídica METUN   
Ct. Mario Alexander Bravo Popayán   
Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Boyacá  
Ct. Néstor Rogers Puerto Velásquez   
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación 2020  
Trasversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte  
Teléfonos 7453263, 7409732  
[debov.grusa@policia.gov.co](mailto:debov.grusa@policia.gov.co) -  
[disan.debov-con@policia.gov.co](mailto:disan.debov-con@policia.gov.co)

